



Oficio UDAI No. 056-2024

Puerto Barrios, Izabal 10 de junio de 2024

Allan Emanuel Lemus King
Responsable de Acceso a la Información Pública
Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios
Presente

Estimado Responsable de Acceso a la Información Pública.

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Respetuosamente me dirijo a usted en respuesta al **Oficio 40-2024** de fecha **03 de junio de 2024**, con el cual solicita la información física y digital de los informes de Auditorías Gubernamentales o Privadas practicadas, establecidos en el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondientes al **mes de mayo de 2024**, le hago entrega de forma digital al correo electrónico accesoinformacion@eempb.com.gt los siguientes informes:

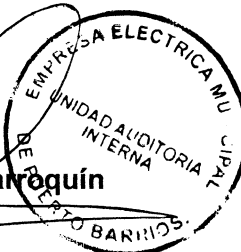
- a. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al Renglón Presupuestario 451, Transferencias a la Administración Central, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.
- b. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al Renglón 055, Aporte para Clases Pasivas, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2024.

Adicionalmente, le informo que no se ha recibido notificación de Informes por Auditorías Gubernamentales o Privadas realizadas a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Lic. María Gabriela Valverth Marroquín
Auditor Interno



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA REGLON PRESUPUESTARIO 451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Marzo de 2024 CAI 00011

[Handwritten signature]
06-05-2024

[Handwritten signature]
Nestor Aldana
Mayo 2024




GUATEMALA, 02 de Mayo de 2024

Guatemala, 02 de Mayo de 2024

Señores:
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2024, emitido con fecha 03-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Coordinador, Auditor, Supervisor




Hector Aldana
6 mayo 2024

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.
- b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.
- c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)

No. 011-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno de la ejecución presupuestaria.

4.2 ESPECÍFICOS

a. Verificar el registro contable del renglón presupuestario.

b Verificar la documentación de soporte del expediente de pago.

5. ALCANCE

Renglón Presupuestario 451, Transferencias a la administración central, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL RENGLO 451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo ninguna limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Ejecutar pruebas de auditoría para validar el control interno.
- Emitir recomendaciones para subsanar deficiencias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

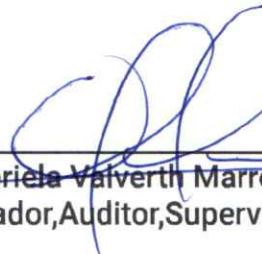
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la Auditoría Operativa, realizada en cumplimiento a lo establecido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-011-2024 de fecha 03 de abril de 2024, concluyéndose que el riesgo establecido por la Unidad de Auditoría Interna es mitigado con el control interno implementado, por lo que no existen deficiencias detectadas que menoscaben los recursos y patrimonio de la entidad que se deban de notificar en el Informe de Auditoría Interna.

Es importante resaltar que la conclusión específica por la auditoría ejecutada, no necesariamente revelará las deficiencias del ambiente y estructura de control interno, debido a que se basó en verificar el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos establecidos en el Nombramiento de Auditoría Interna, por lo que existe el riesgo de no identificar deficiencias por errores o irregularidades, por lo tanto, se recomienda continuar fortaleciendo el control interno del área evaluada.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Coordinador, Auditor, Supervisor

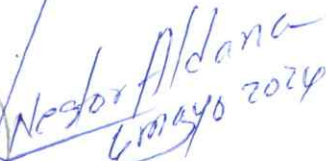


ANEXO

No se anexo ningún documento.


06-05-2024




Nestor Aldana
6 mayo 2024

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
REGLON PRESUPUESTARIO 055 APOORTE PARA CLASES PASIVAS
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024
CAI 00014**

30 Mayo 2024



GUATEMALA, 31 de Mayo de 2024



Guatemala, 31 de Mayo de 2024

Señores :
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 02-05-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Coordinador, Auditor, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.
- b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.
- c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)

No. 014-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno de la ejecución presupuestaria.

4.2 ESPECÍFICOS

a. Verificar el registro contable del renglón presupuestario.

b. Verificar la documentación de soporte del expediente de pago.

5. ALCANCE

Renglón presupuestario 055, Aporte para clases pasivas, correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	REGLON PRESUPUESTARIO 055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo ninguna limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Ejecutar pruebas de auditoría para validar el control interno.
- b. Emitir recomendaciones para subsanar deficiencias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la Auditoría Operativa, realizada en cumplimiento a lo establecido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-014-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, concluyéndose que el riesgo establecido por la Unidad de Auditoría Interna es mitigado con el control interno implementado, por lo que no existen deficiencias detectadas que menoscaben los recursos y patrimonio de la entidad que se deban de notificar en el Informe de Auditoría Interna.